



# POLICÍA JUDICIAL I

JURISPOL CROSS

Centro de especialización policial



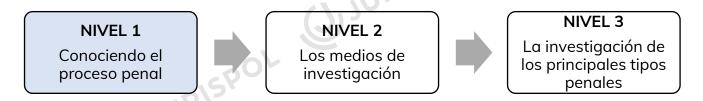
### MEMORIA DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN

### POLICÍA JUDICIAL NIVEL 1 (3ª EDICIÓN).

El trabajo diario de todo miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pasa de forma inexorable por las relaciones con la autoridad judicial, ya sea para solicitar mediante un oficio un mandamiento de entrada y registro, una intervención telefónica, o bien, para comunicarle la comisión de unos presuntos hechos delictivos.

Del mismo modo, la práctica jurídica del atestado policial ocupará gran parte de la labor policial y de su buena ejecución, dependerá en gran medida el éxito del trabajo policial, pues si no respetamos la cadena de custodia, elaboramos un buen atestado policial, prestamos atención a las diligencias de informe, y al resto de diligencias que integran el atestado policial, no podremos evidenciar el grado de responsabilidad y pruebas que así lo demuestren, de los sujetos que se consideran responsables del ilícito penal que estaremos investigando.

A lo largo de tres niveles de formación, desde la jefatura de estudios de jurispol se propone ofrecer al alumno, un elevado conocimiento tanto en la organización judicial, como en la elaboración de documentos policiales, como el uso de las principales herramientas procesales, tales como el agente encubierto, las entregas controladas... para llevar a cabo la investigación del hecho delictivo. Y cuando se adquieran estas habilidades, llegaremos a la última fase de la formación, en la que en el nivel 3 nos centraremos en conocer los principales tipos penales, y cómo debe de ser la investigación concreta de los mismos.



### UNIDADES DIDÁCTICAS:

El presente curso consta de NUEVE unidades temáticas, que a continuación paso a detallar:

### UD.1 JURISDICCIÓN, ACCIÓN Y PROCESO. PRINCIPIOS PROCESALES.

En esta unidad didáctica se centra la atención en el estudio de la jurisdicción, así como de la extensión y límites, y el derecho a la jurisdicción. Es de vital importancia conocer determinados términos, tales como la acción o la pretensión, para poder entender en su conjunto qué es el derecho procesal penal.

### UD. 2 FORMAS DE INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL.

Jurispol

La formulación de una denuncia va a comportar el inicio de la notitia criminis y las primeras actuaciones a practicar (primeras diligencias). Por ello, conocer los requisitos de la misma, la forma en la cual debe interponerse, así como las personas que están exentas de la obligación de denunciar los hechos y la responsabilidad en que pueden incurrir los mismos, formará parte de esta unidad temática.

Pasaremos en segunda instancia a analizar la querella, la cual va a permitir que las diferentes partes procesales puedan ejercitar la acción penal ante la autoridad judicial.



### **UD. 3 LAS PARTES DEL PROCESO PENAL.**

JURISPOL Por el principio acusatorio sabemos que si no media acción penal por parte de una parte procesal, no se podrá enjuiciar a una persona, por ello, en nuestro trabajo policial vamos a tener que relacionarnos tanto con el Ministerio Fiscal, como con las diferentes acusaciones que formarán parte del litisconsorcio de la causa penal.

### UD. 4 LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES: ENUMERACIÓN Y COMPETENCIAS:

Llegamos a este punto focalizando nuestra atención en el estudio de la competencia: concepto y clases, así como de los criterios de determinación de la competencia, la conexión y el órgano jurisdiccional.

Y tras su análisis podremos entrar en el estudio de la clasificación de los diferentes órganos judiciales con los que la policía nos vamos a tener que relacionar, desde los juzgados de instrucción, el juzgado de lo penal, así como las audiencias provinciales e instancias superiores.

Terminaremos esta unidad didáctica con el estudio del tribunal con jurado, que ha permitido la participación del ciudadano en la administración de justicia, y cuando tengamos que declarar por un proceso de delito de homicidio doloso consumado, sabremos que el mismo se celebrará ante la audiencia provincial, con la presencia del tribunal del jurado y con las reglas procesales del procedimiento ordinario.

### UD. 5 LAS MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES: LA DETENCIÓN.

Todo procedimiento judicial debería poder terminar en una sentencia, donde se cumplan las responsabilidades personales (prisión) como las reales (las económicas), pero si no garantizamos las medidas cautelares, se corre el riesgo de que llegado el momento, el sujeto se haya evadido de la acción de la justicia, o bien, haya podido ocultar sus bienes para exonerarse de sus responsabilidades pecuniarias.

Por ello se detallará el concepto de las medidas cautelares, cuál será la duración de la detención, así como quién puede detener, tanto particulares, como miembros de la policía judicial.

La detención por delitos leves, siempre condicionada por los requisitos del art. 495 LECrim llamará nuestra atención para no incurrir en posibles detenciones ilegales.

Las garantías del detenido deberán ser respetadas en todo momento al detenido, y conocer las mismas JRISPOL nos aportará seguridad jurídica para saber lo que debemos hacer.

### UD. 6 EL PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS.

Si bien es cierto que se puede proceder a la detención de las personas en determinados casos, no es menos cierto que todo detenido, por mandato constitucional (art. 17.4) tiene el derecho a interponer un habeas corpus para obtener sin dilación indebida su puesta a disposición judicial y que el mismo pueda evaluar si se han respetado sus derechos como detenido.

Conoceremos por ello, quién es la persona ilegalmente detenida que podrá solicitar el habeas corpus, cuál será la autoridad judicial competente, y ante la cual pondremos a disposición al detenido, quién J, JURISPO



ostenta la legitimación para instar el procedimiento, así como, la forma en la cual tendrá lugar la iniciación del procedimiento, y sobre todo, cuál será nuestra actuación a practicar en estos casos.

### UD. 7 ESPECIAL REFERENCIA AL ATESTADO: DILIGENCIAS MÁS IMPORTANTES QUE LO INTEGRAN:

El atestado policial será el documento oficial donde plasmemos las diligencias que practiquemos a fin de evidenciar las sospechas que había contra una persona. Por ello, si afirmamos que conocer los diferentes medios de investigación que existen es importante, no menos importante será que plasmemos correctamente los mismos en el cuerpo del atestado para que no incurramos en defectos de forma que permitan absolver al presunto responsable de los hechos.

La diligencia de inicio y sus distintas modalidades, las diligencias de trámite y de investigación, así como la diligencia de remisión, formarán gran parte del contenido de este curso de policía judicial, pues nos van a brindar la oportunidad de aprender todas las técnicas escritas que nos permitirán demostrar los hechos y dejar constancia de los mismos.

### UD. 8 LOS PROCEDIMIENTOS PENALES: ESPECIAL REFERENCIA A LA ACTUACIÓN POLICIAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y EN EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO PARA DETERMINADOS DELITOS.

Conocer los cinco tipos de procedimientos judiciales, nos permitirá tener una visión global de cómo está organizada la administración de justicia y saber que cuando nos citen por un procedimiento ordinario, es que la investigación a versado sobre un delito de más de 9 años de prisión.

Del mismo modo, centraremos nuestra atención en uno de los tipos de procedimientos que más agilidad están dando a la administración de justicia, por ello haremos una especial referencia a la actuación policial en el procedimiento abreviado y en el enjuiciamiento rápido para determinados delitos.

### UD. 9 LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y ADSCRITAS.

Para finalizar este primer nivel de policía judicial, estudiaremos las Unidades orgánicas de policía judicial, sus funciones, la dependencia de la policía judicial, los aspectos generales y los órganos de coordinación de policía judicial.

### **CONFERENCIANTE:**

### Francisco José RIUS DIEGO.

- Inspector Jefe de la Policía Nacional (en excedencia desde abril 2018).
- Director de Seguridad.
- Máster en Criminología aplicada e investigación policial. Universidad Católica de Ávila. Años 2017 y 2018.
- Suficiencia investigadora, con calificación de Sobresaliente por la UNED. Febrero del 2009.
- Diplomatura en Ciencias Policiales por la Universidad de Salamanca. Año 2004.
- Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia. Año 1999.
- Diploma de Policía Judicial del Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia.
- Ha sido profesor de derecho penal. Universidad de Derecho de Valencia.
- Ha sido profesor del Máster en Criminología y Ciencia Policial, Universidad Católica de Ávila.
- Ha sido profesor del Instituto Valenciano de la Seguridad (IVASPE).
- Ha sido profesor de la Escuela Regional de la Policía Local de Castilla y León. (J) JURISPO

SPOL



- Jefe de Brigada de Policía Judicial (3 años).
- Profesor del área jurídica de la Escuela Nacional de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, De Agosto de 2005 a Mayo de 2015.
- Miembro de tribunales de oposición de la Policía Nacional.
- Inspector investigador del Grupo de Homicidios de la Jefatura Superior de Policía en Barcelona.
- Autor de 17 libros, y de revistas monográficas tales como: Ciencia Policial y La Ley, entre otras.
- Tesis doctoral "La orden de alejamiento en el delito de violencia no habitual: consecuencias jurídico prácticas de la obligación de castigar su quebrantamiento con prisión" en proceso de revisión para su posterior defensa. Universidad de Salamanca.

### **ESTRUCTURA DEL CURSO:**

GLOSARIO DEL CURSO	DOCENTE	HORAS LECTIVAS
<b>UD.1</b> JURISDICCIÓN, ACCIÓN Y PROCESO. PRINCIPIOS PROCESALES.	Francisco RIUS DIEGO.	3 h.
<b>UD. 2</b> FORMAS DE INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL.	Francisco RIUS DIEGO.	3 h.
UD. 3 LAS PARTES DEL PROCESO PENAL.	Francisco RIUS DIEGO.	3 h.
<b>UD. 4</b> LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES: ENUMERACIÓN Y COMPETENCIAS:	Francisco RIUS DIEGO.	6 h.
<b>UD. 5</b> LAS MEDIDAS CAUTELARES PERSONALES: LA DETENCIÓN.	Francisco RIUS DIEGO.	9 h.
UD. 6 EL PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS.	Francisco RIUS DIEGO.	2 h.
<b>UD. 7</b> ESPECIAL REFERENCIA AL ATESTADO: DILIGENCIAS MÁS IMPORTANTES QUE LO INTEGRAN:	Francisco RIUS DIEGO.	13 h.
UD. 8 LOS PROCEDIMIENTOS PENALES: ESPECIAL REFERENCIA A LA ACTUACIÓN POLICIAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y EN EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO PARA DETERMINADOS DELITOS.	Francisco RIUS DIEGO.	3 h.
<b>UD. 9</b> LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y ADSCRITAS.	Francisco RIUS DIEGO.	3 h.

Un total de 45 horas lectivas componen este curso, dado que las 9 unidades temáticas del mismo, llevarán sus propios videos explicativos (más de 13 horas en video), preguntas de autoevaluación (más de 500 preguntas), además de documentación en "pdf" para su estudio (200 páginas), todo lo cual Jurispol llevará a la realización de un examen final de prueba de conocimientos adquiridos, y diferentes actividades prácticas que deberán superar antes de la finalización del curso.

### ÍNDICE CURSO DE POLICÍA JUDICIAL NIVEL 1

UD.1 JURISDICCIÓN, ACCIÓN Y PROCESO. PRINCIPIOS PROCESALES.

- 1.1. La jurisdicción.
- 1.2. Extensión y límites.
- 1.3. El derecho a la jurisdicción.

## JURISPOL UD. 2 FORMAS DE INICIACIÓN DEL PROCESO PENAL.

- 2.1. La denuncia.
- 2.2. La querella.
- 2.3 Diferencias entre la denuncia y la querella. (J. JURISPOL



### **UD. 3 LAS PARTES DEL PROCESO PENAL.**

- 3.1. Las partes en el proceso penal.
- 3.2. Partes acusadoras y partes acusadas.
- 3.3. La acción popular.
- 3.4. El abogado del estado.
- 3.5. El ministerio fiscal.

### UD. 4 LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES: ENUMERACIÓN Y COMPETENCIAS:

Junispol

- 4.1. Competencia: concepto y clases.
- 4.2. Criterios de determinación de la competencia.
- 4.3. La conexión.
- 4.4. El órgano jurisdiccional.
- 4.5. Clasificación.
- 4.6. El tribunal con jurado.

# Ju. Jon por el delito de terrorismo. Jon por el delito de terrorismo. Jon Supuestos especiales de detenido. 5.10 Supuestos especiales de detención. UD. 6 EL PROCEDIMIENTO DE HABEAS CORPUS. 6.1. Concepto y pretensión. 6.2. Persona ilegalmente detenida. 6.3. Autoridad judicial competente. 6.4. Legitimación para instar el mode. 6.5. Iniciación del procesión. 6.6. Actuación del procesión.

- 6.7. Actuación judicial.
- 6.8. Consecuencias.

### UD. 7 ESPECIAL REFERENCIA AL ATESTADO: DILIGENCIAS MÁS IMPORTANTES QUE LO INTEGRAN:

- 7.1. Concepto.
- 7.2. Naturaleza jurídica.
- 7.3. Objeto.
- 7.4. Valor procesal del atestado.
- 7.5. Las diligencias del atestado policial.
- 7.6. Destino del atestado policial.
- 7.7. La prueba procesal.

### UD. 8 LOS PROCEDIMIENTOS PENALES: ESPECIAL REFERENCIA A LA ACTUACIÓN POLICIAL EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Y EN EL ENJUICIAMIENTO RÁPIDO PARA DETERMINADOS DELITOS.

- 8.1 Los procedimientos en el orden penal.
- Junier (C) 8.2. Especial referencia a la actuación policial en el procedimiento abreviado y en el enjuiciamiento rápido para determinados delitos.
- 8.3 El sumario.



# J.JURISPOL UD. 9 LAS UNIDADES ORGÁNICAS Y ADSCRITAS.

- 9.1. Unidades orgánicas de policía judicial.
- 9.2. Funciones.

JURISPOL

- 9.3. Dependencia de la policía judicial.
- 9.4. Aspectos generales.
- 9.5. Órganos de coordinación de policía judicial.

JURISPOL QUIURISPOL QUIURISPOL

- 9.6. Selección y formación.
- 9.7. De las actuaciones de la Policía Judicial.

Jefatura de Estudios de Jurispol.-